



852

Munic
11/5/10

APRUEBA PAGO A EMPRESA QUE
INDICA, POR TRABAJO DE ASEO QUE
SEÑALA.

COYHAIQUE, **11 MAY 2010**
Hoy se resolvió lo que sigue:

RES.EXENTA N° 737.-

VISTOS: estos antecedentes: el Decreto Ley N° 1.305, de 1975; el D.S. (V. y U.) N° 355, de 1976; la Resolución Exenta N° 2075, de 19 de Diciembre del 2000, de SERVIU Región de Aysén que delega facultades al Jefe Departamento Administración y Finanzas de este Servicio; la Orden de Servicio N° 004, de 20 de Agosto del 2001 del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén; el D.S. (V. y U.) N° 61, de 02 de Marzo del 2007; la Resolución N° 1.600, de 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la República, y

TIENIENDO PRESENTE: a) las
necesidades del Servicio;

b) La Resolución Exenta N° 168, de 29 de
Enero del 2010, del SERVIU Región de Aysén;

c) La Orden de Compra y Servicios N°
9389, de 04 de Mayo del 2010, del SERVIU Región de Aysén;

d) La Factura N° 000744, de 03 de Mayo
del 2010, de "EMPRESA DE SERVICIOS AYSÉN LIMITADA" de Coyhaique;

e) Los fondos disponibles para tal efecto,

dicto la siguiente:

RESOLUCION:

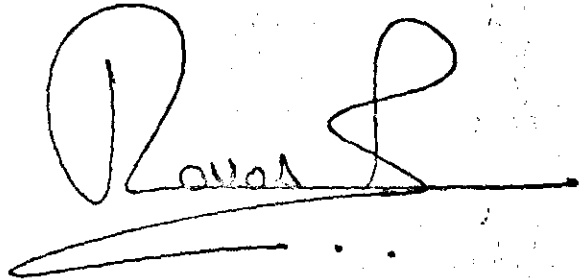
1°.- APRUEBASE el pago a la "EMPRESA DE SERVICIOS AYSÉN LIMITADA" de Coyhaique, por el servicio suministrado a SERVIU Región de Aysén, de conformidad a lo señalado en la Orden de Compra y Servicios indicada en el punto c) precedente.

2°.- La Sección Contabilidad y Presupuesto dependiente del Departamento Administración y Finanzas de este SERVIU Región de Aysén, pagará a la "EMPRESA DE SERVICIOS AYSÉN LIMITADA" de Coyhaique, hasta la suma de \$ 518.840.- (QUINIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100), conforme al valor indicado en la factura citada en el punto d) de la presente Resolución.

3°.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al ÍTEM 22.08.001, del Presupuesto vigente de este Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén.

ANOTESE, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE

POR ORDEN DEL DIRECTOR SERVIU REGION DE AYSÉN



CLAUDIA NOVOA ZAMORA.
Ingeniero Civil Industrial
Jefe Depto. Administración y Finanzas

VCV/CNZ/ftv.

TRANSCRIBIR A:

- Sección Contabilidad y Presupuesto
- Sección Serv. Generales y Adquisiciones
- Oficina de Partes.